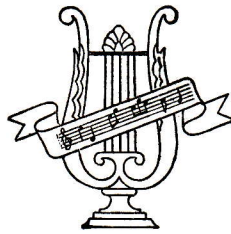


SOCIEDAD MUSICAL SANTA CECILIA

CAMPO DE MIRRA

*



175.000

CONTRATO N.º

En la villa de Campo de Mirra a 8 de marzo de 1989

REUNIDOS:

De una parte D. Roman Frances Berbegal
con domicilio en Plaza País Valencià, 8

quien actua como presidente de la Banda de Música Sociedad Musical Santa Cecilia de esta localidad, y de cuyos componentes tiene amplias facultades, para otorgar el presente documento.

Y de otra parte D. Mamel Miguel Vicent
domiciliado en Avda Constitución, 14 el cual representa como presidente de la COMPARSA ASTURES DE NOVELDA y de cuyos asociados, tiene autorización plena, para que les represente en este acto.

Tienen ambos comparecientes la capacidad legal necesaria, para contratar y obligarse cada uno de ellos, con el respectivo carácter en que intervienen, por lo que en su consecuencia, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-

La Banda de Música S. M. S. C. se compromete a acudir a la población de Novelda con objeto de amenizar todos y cada uno de los actos programados, en los que interviene la misma con motivo de las Fiestas Patronales de Maas y Gistromas que han de tener lugar los días 21 y 22 de Julio, la mencionada Banda se presentará con 26 plazas.

SEGUNDO.-

Como obligada contraprestación a sus servicios la entidad festera Compartse de Astures, hará entrega a esta Banda de Música de la cantidad total de pesetas \$160.000\$ verificándose tal pago, el último día de las fiestas o bien terminada la actuación de la Banda, es decir el die 23 de julio.

Así lo otorgan, y en prueba de conformidad, a los acuerdos adoptados, firman el presente documento por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio consignado.

Por la Banda de Música

Por la entidad festera

Observaciones con las que igualmente se obligan ambas partes:

El viaje se realizaria conjuntamente con la Banda de la Banda